

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:

Por un mes....	ptas. 2
Por tres meses....	5'50
Por seis meses....	10'50
Por un año.....	20'50

FORMA DE LA CAPITAL:

Por un mes....	ptas. 2'50
Por tres meses....	7
Por seis meses....	12'50
Por un año.....	24

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Exema. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Sus Altezas Reales los Señores Infantes Don Fernando y Doña María Teresa continúan en Sevilla sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan en esta Corte Su Majestad la Reina Doña María Cristina y demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 9 de Abril).

Gobierno Civil

CIRCULAR

Los partes que se reciben en este Gobierno acusan que actos vandálicos, impropios de un pueblo culto, se repiten con frecuencia lamentable. Me refiero al hecho de arrancar y destruir en algunos casos, las cepas americanas con las que los propietarios se ven obligados á repoblar sus viñedos persiguiendo el propósito laudable de impedir que esta principal fuente de riqueza provincial, desaparezca y se extinga.

El trabajo de repoblación, por el sacrificio que supone; por las causas tristísimas que lo determinan; y por los beneficios inmensos que ha de reportar, reclama, con justificación sobrada, el apoyo y el entusiasta aplauso de todos los habitantes de la provincia, porque si la repobla-

ción no se efectuara, á todos alcanzaría en plazo brevísimo las consecuencias de la situación angustiosa que necesariamente habría de crear la total desaparición de esa importantísima riqueza, herida de muerte por la implacable flexera.

Por ello, las autoridades, teniendo presente la magnitud y trascendencia del problema, de cuya solución depende la prosperidad de esta comarca, debemos amparar con el mayor celo la labor tan beneficiosa como patriótica que están realizando los propietarios de viñedos, prestando nuestra colaboración en términos tales de energía y perseverancia que den por resultado que ni uno solo de esos delitos que indigna da condena la opinión unánime, quede sin el merecido castigo.

Recomiendo á V. por tanto, que con tenaz empeño ponga todas sus energías en el cumplimiento de este servicio, y demando á la vez la cooperación y ayuda de todos los vecinos para que secunden con sus denuncias estos propósitos de mi autoridad, convencidos de que al obrar de esta suerte prestarán un buen servicio á la conveniencia de todos, impidiendo á la vez sufra quebranto en el concepto público la cultura riojana en todas partes reconocida y en todas partes proclamada.

Logroño 10 de Abril de 1906.

El Gobernador,
A. González López

Sr. Alcalde de

SECRETARÍA.—Negociado 2.º

Subastas

En virtud de lo dispuesto en Real orden de 4 del actual, se saca á pública subasta el servicio de la conducción de la correspon-

dencia en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil entre las oficinas del ramo de Calahorra y Estella, sirviendo á San Adrián, Andosilla, Cárcar, Lerín, Allo, Dicastillo, Arellano, Munsain, Morrentín y Aberín, bajo el tipo máximo de mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que queda de manifiesto en la Secretaría de este Gobierno civil; advirtiendo al público que se admitirán las proposiciones en papel timbrado de undécima clase que se presenten en la Dirección general de Correos, en este Gobierno civil y en el de Navarra, hasta el día 23 del corriente, y cuya subasta tendrá lugar ante el señor Jefe de la Sección primera de dicha Dirección general el día 28 del mismo.

Logroño 9 de Abril de 1906.

El Gobernador,
Antonio González López

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 5 del actual, se saca á pública subasta el servicio de conducción de la correspondencia en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil entre la oficina de Correos de Logroño y la Estación del ferrocarril, bajo el tipo máximo de dos mil ciento noventa pesetas anuales y demás condiciones del pliego que queda de manifiesto en la Secretaría de este Gobierno civil; advirtiendo al público que se admitirán las proposiciones escritas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en este Gobierno, hasta el día 23 del corriente, y cuya subasta tendrá lugar ante mi autoridad el día 28 del mismo.

Logroño 9 de Abril de 1906.

El Gobernador,
Antonio González López

Junta provincial de Instrucción pública

CIRCULAR

629

Los Sres. Maestros jubilados y pensionistas de esta provincia, pueden personarse desde este día en la Habilitación de las clases pasivas del Magisterio, á cargo de D. Hilario Ortiz de Lanzagorta, á percibir sus haberes del primer trimestre del corriente año y atrasos.

Logroño 10 de Abril de 1906.—El Gobernador Presidente, Antonio González López.—El Jefe de la Sección, Román Zuazo.

BATALLÓN DE ALCÁNTARA

Pininsular núm. 3

621

El soldado Fructuoso Tarrasa Pavia, hijo de Gabino y de Josefa, natural de Agoncillo (Logroño), se servirá remitir á este disuelto Batallón, cuya liquidación se halla á cargo del tercer Batallón del Regimiento Infantería Isabel la Católica, núm. 54, instancia solicitando las cantidades que como individuo de la Recluta voluntaria le corresponden, en virtud de lo dispuesto en Real orden circular de 10 de Enero de 1905 (Diario oficial núm. 9), expresando en la instancia si tuvo impuesto asignación.

Coruña 6 de Abril de 1906.—El Comandante segundo Jefe, Jesús Frutos.—V.º B.º: El Coronel.

Ministerio de Hacienda

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 56

RELACION de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 22 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

OBLIGACIONES PREFERENTES.—GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A. HABERES PERSONALES

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
Saturnino Escalada Delgado	Soldado	558 75	Pelegrín Palli Lluís	Soldado	74 20
Francisco Cancio Alvarez	Id.	121 20	Juan Vergera Albalasqueta	Id.	213 90
Francisco Sevilla Martínez	Id.	755 "	Prudencio Fernandez Martínez	Cabo	354 70
Florencio Aredes Faraldo	Cabo	340 85	José González Madrigal	Soldado	513 40
D. Primitivo Fraga Martínez	Comandante	3860 "	Ramón Colón Bosch	Id.	1 74
Pedro Pons Querol	Soldado	2 17	José López Sánchez	Id.	12 25
Antonio García Ramírez	Id.	371 41	Juan Justo Teruel	Id.	371 28
Antonio Montes Borrell	Id.	187 70	Enrique Martínez García	Id.	247 52
Miguel Pamier Perüllez	Id.	163 54	Antonio Velázquez García	Corneta	247 52
José Jiménez Valverde	Id.	151 60	Domingo Pérez Martínez	Soldado	495 04
Jaime Pillol Abelló	Id.	309 74	Cándido González Jiménez	Id.	512 72
Matías Carrión Roig	Id.	190 98	Antonio Chiquero García	Id.	424 32
Vicente García Salvador	Id.	166 95	Francisco Sosa Herrero	Id.	100 45
Agustín Moreno Morales	Id.	99 62	Cristóbal Sabate Mayor	Cabo	192 70
Juan García Asensio	Id.	24 70	José Villanueva Becerril	Id.	195 80
Juan Caballer Prast	Id.	59 89	Tomás Alamego Guerrero	Soldado	403 07
Salvador Martínez Costa	Id.	128 77	José Alberti Piferrer	Id.	344 40
José Giner Fanz	Id.	188 91	Miguel Almoguera Valseiro	Id.	262 63
José Jaén Agulló	Id.	113 90	Ignacio Amat Olsina	Id.	290 85
Antonio Cánovas Norte	Id.	82 45	José Andrés Gayarre	Id.	294 90
Francisco Santander Gil	Id.	36 60	Jaime Aranillas Seser	Id.	241 95
Juan Tripiana Sánchez	Id.	38 55	Guillermo Arias Romero	Id.	280 70
Juan Selma Guillén	Id.	243 63	Feliciano Arroyo Martín	Id.	179 55
Manuel Valle Torres	Id.	86 66	José Avilés Burgos	Id.	228 "
Benito Maldonado Moreno	Id.	9 57	José Bocaicoa Goñi	Id.	310 40
José Platero Rodríguez	Id.	89 21	José Barbeito González	Id.	209 20
Felipe García Castellón	Id.	119 98	Manuel Barrachina Berjada	Id.	369 05
Florencio Errasti Arenaza	Corneta	339 79	Eduardo Baquero Valcárcel	Id.	191 05
Antonio Berlo Martínez	Soldado	389 "	Juan Bayón Quintana	Id.	363 80
Eduardo Grau Capderrós	Id.	477 40	Cristóbal Bayona Pérez	Id.	121 20
Benito Alfaro Gil	Id.	159 20	Prisco Beato Verdejo	Id.	225 25
Manuel Sierra Oca	Id.	583 60	Juan Vellvilar Torres	Cabo	188 50
Pedro Castro Cabrera	Id.	477 35	Manuel Bernal Aparicio	Soldado	266 90
Emilio Zamaria Sánchez	Id.	442 05	Vicente Blanco Coscuyuela	Id.	141 90
Miguel Campos Merino	Cabo	176 80	Vicente Blanco Martínez	Id.	195 "
Manuel Sevilla Ibarres	Sargento	194 40	Valentín Blázquez Calderón	Id.	358 65
Miguel González Puertas	Id.	194 50	Nicolás Bravo González	Id.	173 70
D. José Jimeno Mesa	Primer Teniente	1945 "	Benjamín Caballero García	Id.	198 05
José Valero Baeza	Soldado	662 95	Elías Caballero Ruipérez	Id.	219 05
Julio Mateu Mascarós	Id.	641 "	José Calderón Gómez	Id.	153 "
Juan Miralles Moreno	Id.	38 70	Juan Carbonell Cenzano	Id.	1487 85
José Rivelles Inglada	Id.	723 05	Lorenzo Carrera Cors	Id.	353 65
Pedro Portolés Lleó	Id.	80 80	Antonio Carrera Fernández	Id.	220 50
Manuel Rodríguez Reinoso	Id.	120 55	Epifanio Carrión Estabillo	Sargento	513 10
Federico Vallés Gasulla	Id.	97 35	José Castell Pentinat	Soldado	113 30
Juan Folch Adell	Id.	137 "	Juan Catañan Blanch	Id.	174 45
Francisco Ibáñez Lafont	Id.	13 "	Vicente Cid Pavón	Id.	1129 85
Antonio Beltrán de la Torre	Id.	126 50	José Cid Sabater	Id.	239 "
Francisco Corral Martín	Id.	154 70	Bartolomé Clara Simón	Id.	149 80
Juan Palmez Bellido	Id.	90 90	Emilio Codina Fons	Id.	131 85
Juan Llopias Querola	Id.	105 15	Francisco Colmena Vera	Id.	303 35
Francisco Aller Muñoz	Id.	110 90	José Colón Pellicer	Id.	380 70
Felipe Soto Capel	Id.	29 60	José Conesa Baños	Id.	192 90
Francisco Belloti Sales	Id.	113 55	Antonio Corral Calvache	Id.	321 10
Francisco Martín Moreno	Id.	71 40	Julián de la Cruz Martín	Id.	302 40
Leoncio Rodríguez Moreno	Cabo	192 25	Joaquín Díaz Lamberti	Id.	305 40
Federico Villalonga Tomás	Soldado	114 55	Faustino Dubrot Allo	Id.	111 95
Manuel Jesús Pestaña	Id.	34 25	Casimiro Durán Valdrich	Id.	445 45
Pío Vidal Vidal	Id.	70 90	Narciso Esteba Romaguera	Id.	364 35
Remigio Bastida Pardo	Id.	101 55	Manuel Estrada Naranjo	Id.	119 40
Rafael Ceballos Sánchez	Id.	67 35	Juan Bautista Fermín Ferri Tormo	Id.	237 95
Vicente Palanques Salsona	Id.	82 55	Celestino Fernández de la Fuente	Id.	246 15
Carlos Montolín Ferrer	Cabo	512 70	Fermín Fernández Gurbinde	Id.	378 55
José Sánchez Barea	Soldado	442 "	José Fernández Pardo	Id.	202 "
Juan Núñez Vila	Id.	442 "	Enrique Fernández Sánchez	Id.	1089 70
Narciso Gilarrán Palús	Id.	282 90	José Fernández Sebastián	Id.	132 90
Salvador Bau Prats	Id.	248 50	Gaspar Ferrando Miró	Id.	327 50
			José María Ferreiro Fariña	Id.	226 20
			Ramón Ferreres Matín	Id.	135 75
			José Antonio Juan Ferrer y Ferrer	Id.	127 80
			Ángel Flores Calcerrada	Id.	105 85
			Plácido Flores Gutiérrez	Id.	92 40
			Marcelino Frailde García	Id.	286 85
			Andrés Franco Martín	Id.	213 05
			Antonio Fuentes Molina	Id.	366 05
			José Fuster Ripoll	Id.	185 10
			Eduardo Garbisa Laurenzano	Id.	323 "
			Domingo García Aradas	Id.	382 80
			Modesto García Barajuán	Id.	223 80
			Fermín García á García	Id.	156 55
			Francisco García Hernández	Id.	873 16
			Felipe García Milla	Id.	143 05
			Saturnino García Rodríguez	Sargento	151 25
			Manuel García Ríos	Soldado	198 05

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
Luis García Valls	Soldado	193 55	Manuel Rocha Agrelo	Soldado	220 35
Francisco Gil García	Id.	266 20	Antonio Romero Cabrera	Id.	552 65
Rafael Godoy Bustamante	Id.	167 80	Vicente Ruano Casasola	Id.	257 10
Francisco Gómez Ruano	Sargento	197 90	Pedro Rus Valero	Id.	280 75
Antonio González González	Soldado	280 70	Guillermo del Ruste Estruch	Cabo	282 80
Pedro González Lumbreras	Id.	174 15	Juan Samsó Font	Soldado	255 90
José González Martín	Id.	420 05	Severiano Sandoval Villan	Id.	161 "
Manuel González Moreno	Id.	123 40	Manuel Sánchez Gambaro	Id.	196 75
Pedro González Baquero	Id.	129 75	Cecilio Sánchez González	Id.	160 10
Eusebio Gómez del Orden	Id.	277 15	Gregorio Sánchez Ibarra	Id.	211 65
Pedro Gran Gorina	Id.	172 64	Alfonso Sánchez Utrera	Id.	76 15
Miguel Granizo Caba	Id.	45 05	Angel San Emeterio Cavada	Id.	134 55
Francisco Gualda Lupiáñez	Id.	154 15	Serafin San Juan Navarro	Id.	88 80
Manuel Guerra Sánchez	Id.	314 30	Valentín de San Pedro	Id.	273 95
Emilio Gutiérrez Moreno	Id.	198 20	Celestino Santa María Chicote	Cabo	215 90
Domingo Hernández López	Id.	236 45	Pedro Santos Lancho	Soldado	309 55
Juan Eulogio Hernández Tortajada	Id.	363 65	Alberto Seco Crespo	Id.	291 30
Venancio Hernando García	Id.	322 45	Juan Sendra Guasch	Id.	478 "
Inocencio Yus Ibáñez	Id.	206 15	Manuel Solano Cristóbal	Id.	156 95
Luciano Iglesias S. Martín	Id.	244 35	Hermenegildo Solórzano Díez	Id.	283 85
Justo Ingelmo González	Id.	336 75	Miguel Soriano Soriano	Id.	138 "
Pablo Iglesias Ramos	Id.	719 70	Esteban Torres Alvaro	Id.	190 "
Victoriano Izquierdo Lázaro	Id.	263 65	Secundino Torres Fontán	Id.	474 10
José Jerez Moltó	Id.	177 65	José Torres Ortega	Id.	235 65
Agustín Jimeno Enguix	Id.	314 75	Silvestre Tortella París	Id.	57 15
Manuel Jueras Martínez	Id.	179 25	Francisco Tortosa Ganibo	Id.	174 "
Antonio Lastra Prieto	Id.	97 60	José Tusquellas Simó	Sargento	171 30
Sabino Lombardo Zabala	Id.	172 95	Manuel Umbert Valls	Id.	321 10
Eloy López Lorenzo	Id.	137 95	Ildefonso Uriarte Arroyabe	Soldado	256 65
José López Martínez	Cabo	227 30	José Valentín Rodríguez	Id.	212 10
Nicanor López Martínez	Soldado	398 22	Pascual del Vals Tomás	Id.	204 50
Guillermo López Matute	Id.	265 55	José Vallabriga Iza	Sargento	223 50
Antonio López Villalón	Id.	191 90	Pedro Vázquez Taboada	Soldado	255 10
Manuel Lorenzo Domínguez	Id.	185 20	Eustaquio Verdugo Arranz	Id.	304 50
Juan Lozano García	Id.	208 30	José Vidal Botas	Id.	219 05
Vicente Lucas Vallester	Id.	74 70	Juan Hidalgo Horta	Id.	153 06
Pedro Luque Funes	Id.	174 30	Benigno Rodríguez Arias	Id.	564 20
Juan Luza Caballero	Id.	173 30	Esteban Brull Lleixa	Id.	49 30
Ramón Mariño López	Id.	344 40	José Moreno Romero	Id.	450 95
José Marfil Díaz	Id.	504 40	Juan Aguilera Arjona	Id.	167 41
Vicente Martí Tarazona	Id.	175 95	Manuel Rodríguez Almodóvar	Id.	424 92
Mariano Martín Barroso	Id.	217 60	Emilio Aguilera Serrano	Id.	329 93
Rafael Martínez Ibáñez	Id.	246 80	Benito Pérez Ramírez	Id.	619 83
José Martínez Nadal	Id.	184 45	Leopoldo Ercilla de S. Gregorio	Id.	403 61
Roque Martínez Sáez	Id.	198 75	Ramón Bosch Pallarés	Id.	247 88
José Medel Díaz	Corneta	423 20	Justo Canal Santos	Id.	371 80
Angel Medina Ferreiro	Soldado	85 "	Antonio Palao Llop	Id.	318 70
Nicolás Merino Tapia	Id.	255 35	Pedro Ruiz Carmelo	Id.	598 54
Niego Minchón Bueno	Id.	374 60	Benito Rodríguez Pérez	Id.	293 96
Calixto Montes Puebla	Id.	187 90	Jorge García Rubio	Id.	53 12
Joaquín Montesinos Luque	Id.	842 96	Fermín Pérez Martínez	Id.	283 29
Francisco Moreira Lemos	Id.	281 60	Manuel Maldonado Aguilera	Id.	247 10
Pedro Moreno Gómez	Id.	204 25	Juan Guerrero Salinas	Id.	335 90
Juan Moreno Murillo	Id.	301 40	Cosme Sánchez Herrero	Id.	506 37
José Morante Carrillo	Id.	296 80	Nicolás Burgos López	Id.	177 18
Marcelino Muñoz de Francisco	Id.	193 05	Francisco Ramírez Luis	Sargento	442 64
Modesto Muñoz Martín	Id.	360 15	Juan Ramos Jiménez	Soldado	127 64
José Moriana Carnerero	Id.	340 70	Francisco Pérez Martínez	Id.	297 42
Prudencio Niza González	Id.	161 60	José Almela Mat	Id.	318 80
José Novo Miranda	Id.	248 90	Luis Moreno González	Corneta	318 72
José Olmos Castejón	Id.	247 45	Eduardo Vivanco Luna	Soldado	230 17
Rafael Oliver Nicolás	Id.	772 40	Juan Sánchez Ramos	Id.	276 19
Manuel Otero Parejo	Id.	244 90	Alejandro Sánchez Ramos	Id.	318 72
Lucas Pardo Martínez	Id.	472 90	D. José Padros Cuscó	Comandante	7485 95
Dióscoro Pascual del Río	Id.	783 30	Alvaro Santos Mateo	Guardia	189 53
Francisco Peiro López	Id.	322 86	José Martí Anguera	Id.	587 69
Fernando Pedreira Escobar	Id.	227 "	Vicente Pallarés Prades	Sargento	445 40
Matías Perales García	Id.	210 05	Basilio Hernández Zamarreño	Guardia	144 01
Santiago Pérez Ramos	Id.	190 "	D. Francisco Sánchez Rodríguez	Veterinario	2410 77
José Piera Ortiz	Id.	189 90	D. Luis García Celada	Coronel	517 65
Manuel Pijuán Oriol	Id.	361 06	D. Jesús Sánchez Rodríguez	Segundo Teniente	473 60
Santiago Picazo Simarro	Id.	159 70	Jaime Vidal Ferrero	Soldado	20 75
Juan Poza Quijada	Id.	729 60	Joaquín Marín Rodríguez	Id.	108 50
Juan Palido del Pino	Id.	229 35	Rafael Lorenzo Mayoral	Id.	122 80
Francisco Reina Romero	Id.	346 25	Francisco Alcina Cisteró	Cabo	24 35
Gregorio Reinarés Barrio	Id.	263 80	Pedro Sastre y Puig	Soldado	6 05
Salvador Rigoberto Navarro	Corneta	278 "	Jacinto Sogorb Rodríguez	Sargento	531 25
Saturino del Río Pedrera	Soldado	231 25	Juan Martínez Rosales	Soldado	832 55
Salvador Rius Escoté	Id.	270 25	Francisco Sánchez González	Id.	141 65
Venancio Rodó Vila	Id.	208 75	Rafael Conde Lucena	Id.	354 65
Valentín Rodríguez Hernández	Id.	214 65			
Estanislao Rodríguez Jiménez	Id.	264 85			
Juan Rodríguez Megro	Id.	172 15			
Damián José Rodríguez Rodríguez	Cabo	245 60			
				TOTAL.	98631 56

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA		
GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A.—HABERES PERSONALES		
Procurador general de las Misiones de la Compañía de Jesús	"	106357 50
D. Ricardo Maya y López Lago	"	4974 25
CONCEPTO C.—FIANZAS		
Herederos de D. Ricardo de la Chica y Moreno	"	8910 "
CONCEPTO D.—DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS		
Dña Eusebia Hernández Piloto	"	525 "
CONCEPTO E.—VALORES DE LA DEUDA		
Sres. García Calamarte y Compañía	"	44257 50
TOTAL . . .		165024 25

RESUMEN

	Pesetas	
Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo 1.º . . .	98.631'56	
Idem id. de la Dirección general de la Deuda, idem id.	165.024'25	
TOTAL GENERAL		263.655'81

Madrid 28 de Marzo de 1906.—El Secretario, P. S., Manuel Reig.
—V.º B.º: El Presidente, P. S., Adrián Mínguez.

Sección Judicial

Juzgados de 1.ª Instancia

610

Por la presente y en virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en carta orden de la Superioridad, se cita bajo las penas que la ley establece á la testigo Tomasa García Pérez, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en el día veinte del actual á las once ante la Audiencia provincial de Logroño, con el fin de asistir á las sesiones del juicio oral en causa seguida por lesiones contra Domingo Cordón García.
Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en cumplimiento de lo mandado, en Arnedo á cinco de Abril de mil novecientos seis.—El actuario, Lorenzo Ciordia.

619

Don Miguel Federico Mena y Ramo, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Nájera;
Hago saber: Que en la pieza de embargo de bienes de sumario que se instruyó en este Juzgado sobre lesiones contra Simeón Martínez Martínez, vecino de Hormilleja, he acordado sacar á pública subasta que tendrá lugar en la sala Audiencia de este mencionado Juzgado el día once de Mayo próximo á las diez, las participaciones de fincas que luego se dirán, que fueron embargadas para garantizar las responsabilidades pecuniaras que en definitiva pudieran declararse procedentes.

dado sacar á pública subasta que tendrá lugar en la sala Audiencia de este mencionado Juzgado el día once de Mayo próximo á las diez, las participaciones de fincas que luego se dirán, que fueron embargadas para garantizar las responsabilidades pecuniaras que en definitiva pudieran declararse procedentes.

BIENES EMBARGADOS

Las cuatro quintas partes de las fincas que se pasa á relacionar, en pro indivisión con Clara Martínez Abad, de cuarenta y nueve años, casada, vecina de mencionada villa.

Jurisdicción de Hormilleja

- 1.º En Mojón Alto; viña de siete obradas ó unas veintisiete áreas setenta y cinco centiáreas; N., Ezequiel Martínez; E., cumbre de Valpierre; S., Calixto Calvo, y O., Gregorio Martínez.
- 2.º En Hoyo de la Virgen; viña de una obrada como cuatro áreas; N., viuda de Cárdenas; S., Don Paulino Ayala; E., Domingo Navarrete, y O., Luis Ventureira.
- 3.º En Cerro la Horea; una obrada ó próximamente cuatro áreas; N., S., E. y O.; lleco.
- 4.º En Banacales; dos obradas ó como cinco áreas veinticuatro centiáreas; N., senda del pago; S., Miguel Aliende; E., dicha senda, y Oeste, Miguel Aliende.

5.º Otra, en Cerro las Cruces; de cuatro obradas ó diez y siete áreas cuarenta y ocho centiáreas próximamente; N., Domingo Fernández; Sur, Benito Rioja; E., senda, y O, Domingo Fernández.

OBSERVACIONES

Para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una suma no inferior al diez por ciento del tipo de subasta, y el remate podrá hacerse á calidad de cederlo á un tercero.

No se admitirán en la subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Es de advertir que por el ejecutado no se han presentado los títulos de propiedad de las fincas, á pesar de haber sido requerido para ello.

Dado en Nájera á diez de Abril de mil novecientos seis.—M. Federico Mena.—P. S. M., Antonio A. Aguirre.

620

Don Miguel Federico Mena y Ramo, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Nájera;

Hago saber: Que en expediente de exacción de cuarenta y nueve pesetas y setenta y cinco céntimos que importan los derechos del Procurador Don Domingo Apellániz, en causa sobre lesiones contra Andrés Magaña Murga y costas del expediente, he acordado sacar á pública subasta la finca que luego se describirá, embargada como de la propiedad de Andrés Magaña, habiéndose señalado para ello el día once de Mayo próximo á las once y media en la sala Audiencia de este Juzgado.

Finca embargada

Jurisdicción de Huércanos

Una heredad en el término de Valdulce, de diecisiete obradas de viña ó sea tres fanegas y media de tierra, igual á setenta y tres áreas treinta y seis centiáreas; linda Norte y Poniente, ribazo; Este, Isabel de la Torre, y Sur, Juan Rioja; tasada en trescientas cuarenta pesetas.

OBSERVACIONES

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad no menor al diez por ciento de la del tipo de subasta, y el remate podrá hacerse á calidad de cederlo á un tercero.

No se han presentado por el ejecutado los títulos de propiedad de la finca embargada, á pesar de haber sido requerido para ello.

Dado en Nájera á siete de Abril de mil novecientos seis.—M. Federico Mena.—Por su mandado, Antonio A. Aguirre.

622

Don Miguel Federico Mena y Ramo, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Nájera;

Hago saber: Que en autos de demanda ejecutiva formulada por el Procurador Don Martín Pascual Unzueta, en nombre y representación de Dña Rufina Sotés Ruiz, mayor de edad, viuda, propietaria, de esta vecindad, contra la herencia yacente de Don Santiago Cárdenas é Ibarra, vecino que fué de Uruñuela, sobre reclamación de dos mil pesetas, se embargaron las dos fincas que á continuación se describen, sitas en jurisdicción de Uruñuela, como de la propiedad de la herencia yacente ya dicha.

En los Celemines, diecisiete celemines de tierra menos diez varas, equivalentes á veintinueve áreas sesenta y tres centiáreas; lindante al Norte, con Fermín Casas; por Sur, Pedro Benito Zamora; Este, camino de Cenicero, y Oeste, Pedro Angulo.

En la calle Nueva, una casa señalada con el número (carece de él), construida sobre una cuadra comprada á Narciso Marijuán Azofra, la cual se halla en la parte trasera de la casa número dieciocho, perteneciente al vendedor; lindante por derecha entrando, un huerto y después Cayetano Salinas; izquierda, casa de Francisco Marijuán, y por detrás también terreno baldío; dicha cuadra ocupaba una extensión de nueve metros de longitud por tres y medio de latitud que es la extensión que hoy tiene dicha casa, la cual consta de dos pisos, construida de piedra y adobe, y tiene como linderos actuales á la derecha, con Pedro Marijuán; á la izquierda, con Gregorio Azofra, y por detrás, otra casa de Santiago Cárdenas.

En los mismos autos y por providencia de hoy, he acordado requerir por el presente á las personas que tengan en su poder los títulos de propiedad de indicadas dos fincas para que dentro de seis días los presenten en la Escribanía del actuario que refrenda.

Dado en Nájera á cinco de Abril de mil novecientos seis.—M. Federico Mena.—Por su mandado, Antonio A. Aguirre.

623

Don Anselmo Sanz Tena, Juez de instrucción de Logroño y su partido;

Por el presente se cita, llama y emplaza á Don Tiburcio Méndez, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado á prestar declaración acordada por el Juzgado del distrito de la Lonja de Barcelona, con motivo de sumario que instruye contra Juan José Castillo, por delito de falsedad, y á cuyo fin ha dirigido exhorto al de mi cargo.

Dado en Logroño á siete de Abril de mil novecientos seis.—Anselmo Sanz.—Por su mandado, Pablo Apellániz.